



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2025/0104/ES (Spain)

Anteproyecto de Ley de Coordinación y Gobernanza de la Ciberseguridad

Fecha de recepción : 21/02/2025

Final del periodo de statu quo : 26/05/2025

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2025) 0503

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2025/0104/ES

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notifikation - Notifizierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésket - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20250503.ES

1. MSG 001 IND 2025 0104 ES ES 21-02-2025 ES NOTIF

2. Spain

3A. Subdirección General de Asuntos Industriales, Energéticos, de Transportes y Comunicaciones y de Medioambiente
DG de Mercado Interior y Otras Políticas Comunitarias
Ministerios de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación
d83-189@maec.es

3B. Ministerio del Interior

4. 2025/0104/ES - SERV - Servicios de la sociedad de la información

5. Anteproyecto de Ley de Coordinación y Gobernanza de la Ciberseguridad

6. Servicios digitales considerados fundamentales para la seguridad y el funcionamiento de la sociedad

7.



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

8. Esta norma tiene como objetivo establecer medidas para alcanzar un elevado nivel común de ciberseguridad en España y contribuir a la ciberseguridad de la Unión Europea, mediante la transposición al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, por la que se modifican el Reglamento (UE) nº 910/2014 y la Directiva (UE) 2018/1972 y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148.

La ley afectará a entidades públicas y privadas en sectores esenciales e importantes como energía, transporte, banca, sector sanitario, agua, infraestructuras digitales y servicios tecnológicos.

Las principales medidas que incluye el proyecto son:

- Crear el Centro Nacional de Ciberseguridad, que coordinará las acciones en materia de ciberseguridad y garantizará la cooperación intersectorial y transfronteriza.
- Definir criterios uniformes para determinar las entidades que están incluidas en el ámbito de aplicación clasificadas en entidades esenciales y entidades importantes.
- Establecer un catálogo de medidas necesarias para la gestión de riesgos de ciberseguridad.
- Reforzar el procedimiento de notificación de incidentes que perturben o puedan perturbar la prestación de los servicios de entidades esenciales e importantes.
- Crear la figura del responsable de seguridad de la información.
- Reforzar las normas relativas al intercambio de información sobre ciberseguridad.
- Establecer un marco institucional y de coordinación entre las autoridades competentes.

9. El Anteproyecto de Ley de Coordinación y Gobernanza de la Ciberseguridad tiene como objetivo principal reforzar la protección de las redes y sistemas de información en España, fundamentales para el desarrollo de actividades sociales y económicas. La creciente cantidad, magnitud y sofisticación de los incidentes cibernéticos representan una grave amenaza para el funcionamiento de estas infraestructuras, pudiendo perturbar actividades económicas, mermar la confianza de los usuarios y ocasionar grandes daños a la economía y la seguridad nacional.

Para hacer frente a estos desafíos, la ley propone la creación del Centro Nacional de Ciberseguridad, que coordinará las acciones en materia de ciberseguridad y garantizará la cooperación intersectorial y transfronteriza. Además, se incorporarán al ordenamiento jurídico español las medidas de la Directiva (UE) 2022/2555 (NIS-2), destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión Europea.

La ley afectará a entidades públicas y privadas en sectores esenciales e importantes como energía, transporte, banca, sector sanitario, agua, infraestructuras digitales y servicios tecnológicos, obligándolas a implementar medidas de seguridad avanzadas y a notificar cualquier incidente significativo de ciberseguridad.

10. Referencias de los textos de base:

11. No

12.

13. No

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No



EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Comisión Europea
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu